



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 248/2014.-

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 228/2014 de fecha 07 de Enero de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 9 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta emitida por el Presidente del Club Deportivo Juventud Blanquillo, de fecha Enero de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BLANQUILLO, RUT. N° 74.545.700-2, para realizar **Fiesta Deportiva Semana Blanquillana 2014**, a desarrollarse los días sábado 18 y domingo 19 de Enero de 2014, en el Estadio de El Blanquillo.

ACTIVIDADES:

- **CAMPEONATO DE FUTBOL**, los días sábado 18 y domingo 19 de Enero de 2014, en horario desde las 10:00 horas y hasta las 20:00 horas, cada día.
- **BAILE** el día sábado 18 de Enero de 2014, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.